



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 025 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC- D – MRAP - J

Visto el informe N° 006-26/GESTION DE CALIDAD/CSAP de fecha 11 de marzo del 2026, del responsable de Gestión de Calidad donde se solicita conformar el “Comité de Autoevaluación y Acreditación” de la Microred Ampliación Paucarpata, para el periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Que, por R.M. N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Que, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de

//.

Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R. N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Estando a la parte considerativa y con la opinión favorable de la Jefatura de la Micro red.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la “**Comité de Autoevaluación y Acreditación**”, para el periodo 2026 de la Micro Red de Salud Ampliación Paucarpata el cual estará integrado por:

**COMITÉ DE ACREDITACION Y AUTOEVALUACION DE LAS IPRESS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO
MICRO RED AMPLIACION PAUCARPATA PERIODO 2026**

Presidenta	Dra. Justiniana Huamán Mayta	Gerente de la Microred Ampliación Paucarpata
secretario	Mag. Mariela Vilma sarmiento Choque	Coordinador gestión de la Calidad en salud
Vocal	A.S Loreta Roxana Jaime Vargas	Responsable del C. S. Manuel Prado
	M. C. Adriana Rosa Bejarano Llanos	Responsable del C. S. Campo Marte
	C. D. Fidel Jácome Castro Ali	Responsable del C. S. Nueva Alborada

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

**EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED AMPLIACION
PAUCARPATA**

MACRO PROCESOS	C. S. AMPLIACION PAUCARPATA	C. S. MANUEL PRADO	C. S. CAMPO MARTE	C. S. NUEVA ALBORADA
Direccionamiento	Dra. Justiniana Huamán Mayta	Obst. Victoria Vizcarra Manrique	Q.F. Luis Villa Arias	MC. Shirley Pumasupa Zuñiga
Gestión de recursos humanos	Tec. Asist. John Justo Quispe Alvarez	M. C. Tessy Andrea Chalco Cruz	Obst. Renee Inés Elizabeth Anca Niño	MC. Maria Patricia Ramirez Ramirez
Gestión de la calidad	Mag. Mariela Vilma Sarmiento Choque	Lic. Loreta Roxana Jaime Vargas	M. C. Adriana Rosa Bejarano Llanos	C.D. Fidel Jacome Castro Ali,
Manejo del riesgo de atención	Lic. A.S. Ros Mary Machaca Torreblanca	M.C. Alicia Laura Muchica	Obstetra Manuela Angela Paredes del Carpio	M.C. Jhon Dante Caballero Cutipa
Gestión de seguridad ante desastres	M.C. Jose Demetrio Ojeda Valdivia	Lic. Amanda Valdivia Huaycochea	Téc. de Enf. Luz Marina Fernández Paiva	Biol. Wilbert Tito Escalante Aquino,
Control de la gestión y prestación	M. Fam. Jose Ojeda Valdivia	M. C. Tessy Chalco Cruz	Lic. Rutn Deysi Lopez Portilla	MC. Shirley Pumasupa Zuñiga,
Atención ambulatoria	M Fam. Falon Eleonora Ballon Romero	M. C. Alicia Laura Muchica	Obstetra Vilma Chapi Ramos Rivas	Lic. Mariyoly Lopez Najar LIC.
Atención Extramural	Biog. Milena Zeballos Cruces	Lic Loreta Roxana Jaime Vargas	Lic. Marleny Mery Ferrell Serruto	M.C. Jhon Dante Caballero Cutipa
Atención de hospitalización	Lic. Obst. Jeanette Rocio Fuentes Medina			
Atención de emergencias	M. C. Karen Ugarte Chirinos	M. C. Tessy Andrea Chalco Cruz	M.C. Ernesto José Apaza Quico	Lic. María Elena López López

Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	M. Ginec. Sarita Milagros Chamorro Cisterna	Biol. Jesarela Medina Valera	Biol. Aixa Maris Flores Oviedo	Biol. Wilbert Tito Escalante,
Admisión y alta	M. Ginec. José Fernando Oviedo Salcedo	M.C. Benita Leoncia Angulo Rojas	M.C. Ernesto José Apaza Quico	Lic. María Elena López López,
Referencia y contra referencia	Lic. Hermelinda Montufar Encinas	Lic. Loreta Roxana Jaime Vargas	M.C. Marnie Medina Alvarado	Lic. Ruth Chuctaya Huayta,
Gestión de medicamentos	Q. F. Jesus Marlene Manrique Palza	Tec Enf. Natividad Maria Mamani Ccama	Q. F. Luis Alberto Villa Arias	Lic. Mariyoly Lopez Najar,
Gestión de la información	Biol. Milena Zeballos Cruces	Tec. Adm. Yuver Portugal Guevara	Q. F. Luis Alberto Villa Arias	MC. Shirley Pumasua Zuñiga,
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Lic. Juana Fernandez Pinto	Lic. Mercedes Rojas Yauri	Lic. María Marlene Pumacayo Quispe	Lic. Rommy Manchego Zevallos,
Manejo del riesgo social	Mag. Mariela Vilma Sarmiento Choque	A.S Loreta Roxana Jaime Vargas	A. S. Lucía Amparo Contreras Rodriguez	A.S. Maritza Alcazar Cardenas,
Nutrición y dietética	Nutric. Luz Marina Sancho Alvarez			
Gestión de insumos y materiales	Q.F. Jesus Marlene Manrique Palza	Tec Enf. Gladys Alfaro de Calle	Téc. en Enf Ruth Chambi Acrota	A.S. Maritza Alcazar Cárdenas
Gestión de equipos e infraestructura	Téc. en Enf. Vilma Nora Ponce Sarmiento	Tec Enf Gladys Alfaro de Calle	Téc. de Enf Ruth Chambi Acrota	Tec. Enf. Asunta Incacari Sancho

ARTICULO 3º El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4º El presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red.

ARTÍCULO 5º Encargar al responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

Dada en la Micro Red Ampliación Paucarpata, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

JHM/vps
Transcrita a
-Red-Arequipa-Caylloma
-Jefatura M.R.A.P.
-Interesados
-Cc Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
MICRORED AMPLIACIÓN PAUCARPATA
[Firma]
Dra. Justiniana Huamán Mayta
JEFATURA
C.E.P. 17063 R.N.E. 4698